

**DESIGNA TERNA SUBROGANCIA DE CARGO
DIRECTOR DE BIBLIOTECA.**

DECRETO EXENTO N° 00.735/2014.

Arica, Agosto 12 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Carta DIREC. BIBL. N° 0196.2014, de agosto 05 de 2014; Traslado VRA N° 551/2014, de agosto 08 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DE BIBLIOTECA**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	RUT	CARGO
1	CARLOS FERNANDO CORTES GOMEZ		Bibliotecólogo Coordinador
2	MARCELA ANDREA OJEDA REQUENA		Bibliotecóloga

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.arm..




ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

20 AGO. 2014